LLAMADO INSPECTORES DE TRÁNSITO
RESOLUCIÓN 1450/2026

BASES (Oposición y méritos)

La Intendencia Departamental de Rocha por resolución N.º 1450/2026 llama a interesados a postularse, para cubrir cargos de INSPECTOR/A DE TRÁNSITO, perteneciente al Escalafón Administrativo, con destino a: Dirección General de Tránsito y Transporte.

DEDICACIÓN HORARIA
44 horas semanales, (distribución de horario acorde a la necesidad del servicio y a la función inspectiva propia del cargo).

REMUNERACIÓN
La correspondiente al Grado Salarial 5.
Sueldo Base $ 52.562 (vigente al 01/11/2026).

CONDICIONES DEL CONTRATO
La participación en el llamado de oposición y méritos, estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas bases.

El contrato será a 90 días pudiendose renovarse, sujeto a evaluación de desempeño.

REQUISITOS OBLIGATORIOS
Residir en la localidad en la cual tendrá que ejercer la función. (presentar constancia de domicilio).
Haber culminado 4to año de Enseñanza Secundaria o equivalente Educación Técnico Profesional – UTU;
No tener registradas infracciones graves por alcoholemia o por incidentes con la autoridad municipal de tránsito o con policía de tránsito en los últimos 5 años;
No sumar más de 5 infracciones menores de tránsito, en los últimos 5 años.
No ser mayor de 45 años al momento de la inscripción;
Carné de Salud vigente.
Certificado de antecedentes judiciales (buena conducta) vigente.
Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).
Presentar Credencial Cívica del departamento de Rocha.
Libreta de conducir categoría A ó G2 ó superiores
Además:
No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IDR los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en otros organismos públicos.
Están inhabilitados para ingresar aquellos ciudadanos que por alguna causal hayan sido destituidos de la Intendencia o tengan inabilitación vigente en Registros de Vínculos del Estado (RVE).

ROCHA GOBIERNO DE TODOS | Dirección General de Tránsito y Transporte

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

El INSPECTOR/A DE TRÁNSITO está incluido dentro del Escalafón Administrativo, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

Tareas complementarias o auxiliares que requieren conocimientos particulares, metodologías específicas y un alto contenido de prácticas especializadas para su aprendizaje y aplicación.

Descripción de tareas:

Fiscaliza el cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito N.º 18191, el Reglamento Nacional de Circulación Vial y Ordenanzas de Tránsito y Transporte Departamentales entre otras normas de la materia.

Controla que los vehículos en circulación cumplan con las normas de tránsito vigentes.

Verifica que los propietarios de vehículos estén al día en el pago de los impuestos aplicados sobre los mismos.

Completa el formulario correspondiente en caso de detectar alguna infracción a las normas vigentes.

Ordena el estacionamiento y la circulación de los vehículos en la vía pública e interviene en situaciones conflictivas de alteraciones del orden público que requieran cortar, desviar o dirigir el tránsito.

Realiza el diagnóstico de problemas de tránsito y aporta soluciones.

Opera equipos técnicos (radar, decibelímetros, espirómetro, etc.) a efectos de detectar y registrar infracciones.

Podrá dictar cursillos de educación vial en institutos de enseñanza públicos y privados destinados especialmente a niños y adolescentes.

Realiza demostraciones y pruebas, colaborando con la divulgación de la normativa general de tránsito.

Realiza tareas afines o similares a las descritas.

PROCESO

Los aspirantes se podrán inscribir solamente en las Oficinas de Gestión Humana de la Intendencia Departamental de Rocha o vía mail a llamadopublico@rocha.gub.uy con el asunto “Llamado Inspectores”.

El proceso del llamado se realizará en las siguientes etapas:

1. COMPLETAR EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS OBLIGATORIOS.

2. PRUEBA OBJETIVA (múltiple opción) sobre conocimientos de la Ley Nacional de Tránsito N.º 18191, el Reglamento Nacional de Circulación Vial y Ordenanza General de Tránsito (Municipal).

3. EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES.

4. ENTREVISTA PERSONAL

1) COMPLETAR EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS OBLIGATORIOS

Todos los aspirantes deberán completar y firmar el formulario de Postulación y acreditarse con la documentación de los requisitos obligatorios.

A saber:

Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).

Credencial Cívica del departamento de Rocha (original y fotocopia).

Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior.

Carnet de Salud vigente.

Constancia de haber culminado 4to año de Enseñanza Secundaria o equivalente de Educación Técnico Profesional – UTU (original y copia).

La Administración controlará la existencia de antecedentes de multas y sanciones de tránsito de los aspirantes. Y en caso de ser o haber sido funcionario, analizará su historia funcional en la institución.

2) PRUEBA OBJETIVA (máximo de 20 puntos)

A los aspirantes que hayan acreditado los comprobantes de requisitos obligatorios se les aplicará una prueba objetiva (sistema de múltiple opción), sobre conocimientos de la Ley Nacional de Tránsito N.º 18191, el Reglamento Nacional de Circulación Vial y Ordenanza General de Tránsito (Municipal).

3) EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

La evaluación y puntuación de los méritos y antecedentes se hará de acuerdo al siguiente criterio:

MÉRITOS (máximo de 15 puntos)

Estudios secundarios (completos, 7 puntos).

Estudios terciarios (completos, 10 puntos).

Especializaciones, cursos de capacitación, asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública (Máx. 3 puntos).

ANTECEDENTES (Máximo de 15 puntos)

Experiencia laboral, (antecedentes laborales y personales) (Máx. 12 puntos).

Actividad docente (Máx. 5 puntos).

Actuación en proyectos, publicaciones, consultorías o comisiones técnicas (Máx. 3 puntos).

4) ENTREVISTA CON TRIBUNAL

(Puntaje máximo 50 puntos)

Serán evaluados los siguientes aspectos:

Buen nivel intelectual.

Actitud positiva.

Buena capacidad de comunicación.

Buena capacidad de relacionamiento interpersonal.

Adaptabilidad.

Dinamismo / Energía.

Responsabilidad y compromiso.

Proactividad.

Vocación de servicio.

Madurez emocional.

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizara en cuatro etapas:

1°) La no presentación de algunos de los comprobantes de los requisitos obligatorios, así como la existencia de antecedentes de multas y sanciones de transito de los aspirantes, sera causa automática de eliminación.

2°) A los seleccionados del apartado anterior se les realizara:

- 1) Prueba de conocimiento
- 2) La evaluación de méritos y antecedentes con los criterios y puntajes antes descritos
- 3) La entrevista personal

RESULTADO FINAL DEL LLAMADO

Los participantes que sumen el 70% del puntaje total, conformaran una lista de prelación (de hasta 100 participantes) ordenada de mayor a menor.

Esta lista quedará vigente por todo el período de Gobierno o hasta una nueva resolución para realizar un nuevo llamado. Dentro de dicho plazo si la Administración determina la necesidad de cubrir nuevas vacantes, serán citados los participantes que integran dicha lista.

DISPOSICIONES GENERALES

1 - Quienes resulten seleccionados, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en la División Gestión Humana del edificio Central de la IDR, y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento o permanecer en lista de prelación.

2 – Las notificaciones se tendrán por efectuadas, con la remisión del correo electrónico constituído por el postulante en formulario de inscripción, salvo que medie constancia de rechazo.